MENDOZA, **22 de setiembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 32934/25 caratulado: *"DIRECCIÓN DE PERSONAL- ARGUELLO, Leandro Agustín- Licencia Enfermedad Largo Tratamiento Septiembre".*

CONSIDERANDO:

El reporte de licencia informado por Dirección de Personal.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia, ***con percepción del 50% de sus haberes***, por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Leandro Agustín ARGÜELLO (Legajo N° 31605- CUIL 20-35516259-2) en el cargo Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, por TREINTA (30) días corridos, desde el SEIS (6) de setiembre hasta el CINCO (5) de octubre de 2025, conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria Nº 4/22–R.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 466

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO